

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6954 INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES VIZCAÍNAS, S.A.

Anuncio de reducción de capital.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Inmuebles y Construcciones Vizcaínas, S.A., celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, ha acordado por unanimidad, con fecha 14 de julio de 2019, reducir el capital social en la cifra de 350.000,04 euros mediante la amortización de 224.359 acciones para la devolución de aportaciones a los accionistas, restituyéndose a los mismos 1,56 euros por cada acción amortizada, y en concreto se amortizan las acciones número de la 2.428.117 a la 2.628.492, de la 3.308.341 a la 3.310.835, de la 6.500.944 a la 6.506.860, y de la 7.544.935 a la 7.560.505, todas ellas inclusive, procediendo a la devolución en metálico. Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en la cifra de 3.476.545,80 euros representado por 2.228.555 acciones nominativas de 1,56 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 437.785 a la 2.428.116, de la 3.283.555 a la 3.308.340, de la 6.442.174 a la 6.500.943, y de la 7.390.268 a la 7.544.934, todas ellas inclusive.

Asimismo, como consecuencia de la reducción ha quedado modificado el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Bilbao, 11 de septiembre de 2019.- El Administrador solidario, José María Sarria Oses.

ID: A190050754-1